

**ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de 2018, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Basavilbaso 1350, Piso 7, Oficina 709, los Sres. Síndicos Titulares de **PLAZA LOGÍSTICA S.R.L.** (la “Sociedad”) que firman al pie. Preside la reunión el Sr. Pablo Murray, en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora, quien toma la palabra y luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara válidamente constituida la presente reunión. Acto seguido somete a consideración de los Sres. Síndicos el primer y único punto del orden del día: **1) Informe de la Comisión Fiscalizadora a los Estados Financieros Consolidados y Separados de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2017.** Toma la palabra el Sr. Pablo Murray quien destaca que se encuentran disponibles los Estados Financieros Consolidados y Separados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (los “Estados Contables”), preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”). En virtud de ello y de conformidad con lo previsto en el artículo 294, inciso 5º) de la Ley General de Sociedades, corresponde que la Comisión Fiscalizadora emita un informe en relación con los Estados Contables. Luego de un breve intercambio de ideas la Comisión Fiscalizadora por unanimidad **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado en relación a los Estados Contables que se transcribe a continuación y encomendar al Sr. Presidente de la Comisión Fiscalizadora la firma de dichos Estados Contables. No habiendo más temas que tratar y siendo las 9:10 horas, previa lectura y firma del acta, se da por finalizada la reunión.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Señores Socios de  
Plaza Logística S.R.L.  
C.U.I.T.: 30-65594238-2  
Basavilbaso 1350, Piso 7º, Oficina 709  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
**PRESENTE**

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley 19.550 General de Sociedades y por las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), la Comisión Fiscalizadora de Plaza Logística S.R.L. (la “Sociedad”) remite a sus socios un detalle de los trabajos realizados por la Comisión Fiscalizadora con relación a los Estados Financieros Consolidados y Separados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 de la Sociedad, preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) (los “Estados Financieros”). En ejercicio de estas funciones informamos sobre el examen de los documentos detallados en el apartado I.

### **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

1. Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;
2. Estado Consolidado del Resultado Integral del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;
3. Estado Consolidado de Situación Financiera del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;
4. Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;

5. Estado Consolidado de Flujos de Efectivo del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;
6. Notas y Anexos a los Estados Financieros Consolidados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;
7. Estados Financieros Separados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;
8. Estado Separado del Resultado Integral del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;
9. Estado Separado de Situación Financiera del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;
10. Estado Separado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;
11. Estado Separado de Flujos de Efectivo del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;
12. Notas y Anexos a los Estados Financieros Separados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017; y
13. Memoria de la Gerencia a los Estados Financieros Consolidados y Separados del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2017.

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los Estados Financieros basada en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

## II. ALCANCE DEL EXAMEN

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas, siendo la Gerencia responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de los mismos. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes y específicamente de acuerdo con lo establecido en las NIIF que incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por la firma de auditoría designada por la Gerencia de la Sociedad para la revisión de los Estados Financieros, la cual estuvo a cargo de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quien emitió su informe del día de la fecha sin salvedades.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva de la Gerencia, es decir no hemos evaluado los criterios y decisiones adoptadas por la Gerencia relacionadas a cuestiones empresarias de administración, financiación y comercialización. Nuestra responsabilidad consiste únicamente en expresar una opinión sobre los documentos detallados en el apartado I, los cuales consideramos que incluyen todos los hechos y circunstancias significativas que son de nuestro conocimiento y con relación a los mismos no tenemos objeciones que formular. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo de la Sociedad nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

## III. CONCLUSIÓN

Sobre la base de nuestra revisión es nuestra opinión que los Estados Financieros (i) presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017; (ii) están preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades N°19.550; (iii) están llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes; y (iv) se encuentran asentados en el libro de “Inventarios y Balances” de la Sociedad.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con nuestra más distinguida consideración.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2018

Por la Comisión Fiscalizadora

---

Pablo Murray  
Síndico